



GOLF

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **GOLF** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la ciudad de Cartagena del 20 al 23 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino categoría abierta.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El Campeonato se realizará con atletas profesionales que cuenten con su tarjeta profesional activa de la división profesional de la Federación Colombiana de Golf y aficionados con index de 1.5 en el género masculino y en el género femenino podrán participar atletas profesionales con tarjeta de la división profesional de la federación y aficionados con index 2.5.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los Atletas afiliados a los clubes de la Federación Colombiana de Golf, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2109, en lo referente al *Plan Escalonado de Inscripciones*.

Podrán participar los atletas en Género Femenino y Masculino que poseen certificado de ventaja y/o tarjeta profesional activa de la división profesional de la Federación Colombiana de Golf. Los atletas en género masculino profesionales y aficionados, pueden participar con un índice máximo de 1,5 y las atletas en género femenino profesionales y aficionados con índice de 2.5.

Los atletas profesionales podrán participar siempre y cuando cuenten con carné activo de la división profesional de Golf.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al*



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GOLF

Reglamento

menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta dos (2) atleta en género femenino y dos (2) atleta en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y por correo electrónico a: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para tal efecto.

5.4 Registro Nominal: En las ciudades capitales de los departamentos sedes de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se llevará a cabo el proceso de registro de las delegaciones D.R.M. que se efectuara cinco (5) días antes de la inauguración de las justas, el cual establecerá las condiciones de servicio en las sedes de los Juegos. La organización correrá con los costos de alojamiento y de alimentación de un (1) delegado por departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar y se determinaran allí los servicios finales dispuestos para cada delegación.



GOLF

Reglamento

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

- | | |
|---------------------------|----------|
| 1. Individuales Femenino | 72 hoyos |
| 2. Individuales Masculino | 72 hoyos |
| 3. Mixtos | 72 hoyos |

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **GOLF** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
3	3	3

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1



8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales, cada atleta deberá participar en un evento pre-juegos.
- b. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Colombiana de Golf.
- c. La Federación Colombiana de Golf establecerá una fecha para realizar los eventos Pre Juegos entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019, generando como elegibles clasificados a los dos primeros golfistas por género de los clubes afiliados a la Federación en representación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar de estos clasificados podrán establecer sus representantes.

9.2 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Golf y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

9.3 La Federación Colombiana de Golf mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.



GOLF

Reglamento

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se establecerán como eventos pre-juegos los campeonatos Interclubes de la Federación convocados para la categoría abierta en los géneros Femenino y Masculino para el 2018, la sede y club de este evento será asignada por la Federación.

Los atletas que ocupen el primero y segundo lugar en este evento pre-juegos en el género Femenino como Masculino representará a su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar en la realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Golf, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Uno (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Uno (1) cupo
ATLETAS	Hasta cuatro (4) Atletas así: dos (2) Género Femenino y dos (2) Género masculino.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2019, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en la ciudad de sede.

12.2 Programación de Competencias:

HORARIOS DE SALIDA

La primera hora de salida será a las 7:00 a.m., la cual podrá variar a criterio del director del campeonato.

Para el primer día se formarán a la suerte, grupos de tres (3) atletas en cada categoría. Del segundo día en adelante, los grupos se formarán por el sistema 1-2-3, 4-5-6, etc., según los totales gross de las diferentes categorías.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GOLF

Reglamento

El club sede para cada evento publicará los horarios de salida para cada categoría, el día anterior de iniciarse la respectiva competencia. Estos podrán también consultarse a través de la página de la Federación Colombiana de Golf. www.federacioncolombianadegolf.com

Es responsabilidad de cada atleta enterarse de su horario de salida. El atleta debe iniciar su juego a la hora establecida por la organización.

En los eventos pre-juegos los profesionales al igual que los aficionados jugarán desde las marcas azules y las atletas de género femenino jugarán desde las marcas blancas-rojas. Se jugará a 54 hoyos por el sistema de juego por golpes (medal play), en tres (3) vueltas estipuladas de 18 hoyos cada una.

En los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se jugará a 72 hoyos por el sistema de juego por golpes (medal play) en cuatro rondas estipuladas de 18 hoyos cada una.

En caso de empate en el primer puesto de los pre-juegos o en la realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tanto en el género femenino como en el masculino, se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de "muerte súbita", hasta que se produzca el desempate. Se empezará a jugar el desempate en el hoyo que determine el director del campeonato.

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Golf de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Golf.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Golf y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Golf, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.



GOLF

Reglamento

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Golf conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de diciembre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la federación o un miembro de la comisión disciplinaria.
- ✓ Un delegado de los clubes participantes o su suplente, elegido en el Congreso Técnico.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Jefe de jueces
Dos	(2)	Jueces profesionales
Dos	(2)	Jueces auxiliares
Dos	(2)	Personal logístico

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 42 y 72, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la Federación Colombiana de Golf vigente para el año 2019 y la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Golf, normas que serán las encargadas de orientar y validar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" - 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

GOLF

Reglamento

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

CAMILO SANCHEZ COLLINS

Presidente
Federación Colombiana de Golf